



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE VELASCO CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Sala Polivalente del Teatro-Auditorio Plácido Domingo de esta localidad, habilitada como Salón de Sesiones, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Bravo Fernández, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan previa citación realizada al efecto mediante decreto nº 1350/2017 de fecha 31 de octubre de 2017.

Asistentes:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Esteban Bravo Fernández (GMPP).

CONCEJALES

D^a María Victoria Jara Lozano (GMPP)
D. Álvaro Martín Torrejón (GMPP)
D. José Hernando Andrés (GMPP)
D^a Encarnación López Mercado (GMPP)
Doña Carmen María Muñoz Bravo (GM PP)
D^a Pilar Yangüez Santalla (GMVECIN@S)
Doña María Elisa de la Casa Rico (GMVECIN@S)
D^a Silvia Bonilla Suárez (GMP SOE)
D. Saturio Herrero Barajas (GMP SOE)

Ausentes:

D^a Nuria Bastante Peñasco (GMVECIN@S), excusa su ausencia.

Actúa de Secretaria Accidental, de conformidad con el nombramiento de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de octubre de 2017, Ana Belén López de Mingo.

A continuación, el Sr. Presidente, una vez comprobado que existe quórum suficiente, declara abierta la sesión y procede al debate y votación del Orden del Día, que es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS DE LA ALCALDIA

PUNTO 1º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LABORALES DE 2018.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE ECONOMIA Y HACIENDA.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

2.1.- INCLUSION COMO ASUNTO NO DICTAMINADO.

2.2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

A continuación se procede al debate y votación de los asuntos citados.

PROPUESTAS DE LA ALCALDIA

PUNTO 1º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LABORALES DE 2018.

Por la Secretaria Accidental se da lectura de la siguiente PROPUESTA de ACUERDO:

“DOÑA VICTORIA JARA LOZANO, ALCALDESA PRESIDENTA POR SUSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE VELASCO (MADRID)

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2017 (Registro de Entrada 7702/2017 de esta Administración) se recibió comunicación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda comunicando que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 26 de septiembre de 2017 se publicó el Decreto 83/2017, de 26 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las Fiestas Laborales para el Año 2017 en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Ayuntamiento:

Primero.- Establecer los días 15 de mayo de 2018 y 11 de octubre de 2018 Fiestas Laborales Locales para el Año 2018.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

En Torrejón de Velasco, a fecha de firma. Fdo.: LA ALCALDESA PRESIDENTA. POR SUSTITUCIÓN. DECRETO Nº 1280/2017. D^a. MARÍA VICTORIA JARA LOZANO.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación y dice que en este punto no hay mucho que decir y que este año le *"ha caído la del pulpo"* por quitar la festividad de San Nicasio. El año pasado lo que hicimos, entendiéndolo desde la postura más coherente; fue realizar el festivo local en viernes para que nos pillara el fin de semana, pero el año que viene, en 2018 el 11 es jueves, el 12 es viernes y enlazamos con el fin de semana y mantendremos la festividad de San Nicasio.

Seguidamente cede la palabra a la Portavoz del GM PSOE D^a Silvia Bonilla Suárez quien pide que procuren no hacer más lo del cambio de la festividad para no buscar un enfrentamiento con la vecindad y con la iglesia, a lo que el Sr. Alcalde contesta que nadie buscó un enfrentamiento. La Sra. Bonilla dice que fue muy atípico ese día 11 de octubre y el Sr. Alcalde dice que si nos remitimos a otros libros de las fiestas de años anteriores las fiestas se cambiaron a julio durante dos años, y otros años se ha empezado la fiesta en 6 y 8 de octubre, siendo el día 11 la festividad y sí que es cierto que ha coincidido generalmente la subida del santo con el cierre de las fiestas que era el día del Pilar, porque era el festivo nacional y como ese día estaba casi todo el mundo de fiesta, automáticamente se cerraba la fiesta ya y por eso se devolvía el santo a la Ermita el día 12; pero vamos, el inicio de las fiestas no ha sido precisamente el día anterior a San Nicasio casi nunca. Si miráis los calendarios y los libros de las fiestas podréis comprobarlo. Igualmente cuando se tenía una semana de fiestas que también existía.

Continúa su intervención la Sra. Bonilla para seguir diciendo que fue un día atípico, que no era fiesta; que luego en la procesión la gente iba un poco enfadada y luego de repente te encuentras el santo un poquito más abajo, porque hubo un problema de recorrido, no en el suelo tirado sino apoyado. Fue un poco curioso. Procurad, dice, que no se enfade ni el pueblo ni la iglesia.

El Sr. Alcalde dice que pidió perdón a la iglesia ya que un error lo comete cualquiera y soy humano y el año pasado entendíamos que así era mejor, de hecho, Leganés que es el municipio más cercano que comparte patrón, ellos también lo bajaron esa tarde. Hablé con algún compañero de allí y en Leganés no se ha creado ningún problema, a lo que la Sra. Bonilla argumenta que porque era fiesta local y aquí no.

El Sr. Alcalde dice que el 13 no. La Sra. Bonilla continúa diciendo que a los niños en el colegio se les ha robado un día. El Sr. Hernando, del Grupo Municipal Partido Popular, dice que los trabajadores del Polígono se lo agradecieron a lo que la Sra. Bonilla dice que hay para todos los gustos. Termina diciendo que procuren que no pase y que el recorrido, que creo que el cura quería cambiar el recorrido, y por eso fue la confusión que hubo el día 11. El Sr. Alcalde dice que nadie de la Corporación dijo lo contrario, que las Majorettes siguieron el recorrido que hacen todos los años, pero eso ya ha pasado.



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

Pide la palabra Don Saturio Herrero, Concejel del Grupo Municipal PSOE, para hacer una declaración sobre cuando el Partido Socialista cambió las fiestas a julio porque SE sabía que estaría lloviendo, porque nos llovía siempre; cuando llegó el día 11 de octubre y se celebró San Nicasio.

El Sr. Alcalde dice que siempre se tenía muy mala suerte porque llovía y este año no ha llovido aunque se le haya movido al Santo. El Sr. Alcalde le da las gracias por su intervención.

El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del GM Vecin@s y la Sra. Yangüez manifiesta que son cosas que pasan; que siempre hay gente que no y que sí está de acuerdo y que ya ha pasado. Y no tiene más que decir.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del GM Partido Popular D. Álvaro Martín Torrejón que explica que respecto a la fecha del año pasado hay un sector más enfadado y otros que nos da la enhorabuena porque ha conseguido entrelazar un puente. Hay gente que trabaja en Torrejón de Velasco, que no es mucha, pero hay gente que trabaja y ha podido enlazar todas sus fiestas. Respecto a la procesión quería decir el problema que hubo, como sabéis D. José Hernando estuvo de baja por un problema que fue que su mujer estuvo en el hospital, y era él quien tenía el recorrido. Yo no lo tenía y la Concejala de Servicios a la Ciudad y yo estuvimos toda la mañana preparando la plaza para que pasase el Santo por la Plaza de su pueblo y lo viese la gente que lo está esperando en la Plaza. Hubo solo esa confusión; se cambió en el momento como se han cambiado otras veces las procesiones aunque no se nota. Si vas en una procesión y ves un coche en medio de la calle, se cambia el recorrido de la procesión y nunca se ha notado. Yo hablé con el párroco y le pedí disculpas en su momento pero creo que después de eso la procesión fue muy bien. Nada más que decir.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación; en concreto los siguientes:

A favor: D. Esteban Bravo Fernández (GMPP), Doña Victoria Jara Lozano (GMPP), D. Álvaro Martín Torrejón (GMPP), D. José Hernando Andrés (GMPP), Doña Encarnación López Mercado (GMPP), Doña Carmen María Muñoz Bravo , (GMPP), D^a Pilar Yangüez Santalla (GMVECIN@S), Doña María Elisa de la Casa Rico (GMVECIN@S) y D^a Silvia Bonilla Suárez (GMP SOE) y Don Saturio Herrero Barajas (GM PSOE).

**ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

PUNTO 2º.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

2.1. INCLUSION COMO ASUNTO NO DICTAMINADO.

Por la Secretaria Accidental se da lectura de la siguiente PROPUESTA de ACUERDO:

“DOÑA MARIA VICTORIA JARA LOZANO, ALCALDESA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN, TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Las propuestas incluidas en el orden del día pero que no han sido dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente se regulan en el artículo 97.2 del ROF señala lo siguiente:

«Proposición, es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF. Contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 82.3, la inclusión del asunto en el orden del día.»

La normativa exige que para poder adoptar un acuerdo sobre una proposición incluida en el orden del día pero no dictaminada por la Comisión Informativa, se deberá ratificar su inclusión en dicho orden del día por mayoría simple.

La urgencia deviene por la necesidad de aplicar el calendario fiscal del ejercicio 2018, en lo relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles y que está incluido en la Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por todo ello, la Alcaldía del Ayuntamiento en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 propone el pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO. Ratificar la urgencia de asunto No dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Economía y Hacienda a fin de debate y votación.

SEGUNDO. Dar cuenta a la Comisión Informativa Permanente de acuerdo de resulte en la primera sesión que se celebre.

En Torrejón de Velasco, a fecha de firma. Fdo.: La Alcaldesa Presidenta por sustitución. Resolución 1280/2017. Doña Victoria Jara Lozano”



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la propuesta anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación; en concreto los siguientes:

A favor: D. Esteban Bravo Fernández (GMPP), Doña Victoria Jara Lozano (GMPP), D. Álvaro Martín Torrejón (GMPP), D. José Hernando Andrés (GMPP), Doña Encarnación López Mercado (GMPP), Doña Carmen María Muñoz Bravo , (GMPP), D^a Pilar Yangüez Santalla (GMVECIN@S), Doña María Elisa de la Casa Rico (GMVECIN@S) y D^a Silvia Bonilla Suárez (GMP SOE) y Don Saturio Herrero Barajas (GM PSOE).

2.2. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Secretaria Accidental se da lectura de la siguiente PROPUESTA de ACUERDO:

“Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría 408/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2017 y el informe emitido por la Intervención Municipal 432/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.

D^a María Victoria Jara Lozano, Alcaldesa-Presidente por sustitución según Decreto 2017/1280, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES. Decreto 2017/1280. María Victoria Jara Lozano”

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones dando la palabra al portavoz del GM Partido Popular, D. Álvaro Martín quien dice que trae la ordenanza del IBI a modificar únicamente cambiando dos puntos; el primero de ellos son los plazos del sistema especial de pagos que se amplían para permitir que el vecino tenga más tiempo para poder abonar las tres cuotas; los plazos son los días 20 de marzo, el 20 de junio y el 20 de octubre; en ningún caso se toca el gravamen del IBI Rústico, del especial y del IBI Urbano y se mantienen como hace tres años, que era una parte del programa que llevaba el Partido Popular, y en segundo lugar, también se modifica el hecho de ser familia numerosa que antes cada año había que renovar toda la documentación y ahora con esta modificación solamente se va a solicitar una sola vez y no va a ser necesario cada año repetir lo mismo y presentar toda la documentación, que al fin y al cabo, es un impedimento para el vecino que tenía que desplazarse y siempre antes del 31 de diciembre. Sabéis que si pasaba del 2 de enero quedaban fuera de las bonificaciones.

El Sr. Alcalde interviene diciendo sobre este punto que mucha gente no se enteraba y llegaban fuera de plazo a la exención de familia numerosa y afortunadamente con esto, una vez que se modifique, la gente no tiene por qué olvidarse, bueno, añade, hasta que deje de ser familia numerosa.

Seguidamente da el turno de palabra a la Portavoz del GM PSOE, Doña Silvia Bonilla Suárez.

La Sra. Bonilla dice que, efectivamente ir todos los años con el título de familia numerosa es un tostón.

El Sr. Alcalde dice que hay que ir siempre que no se sea familia numerosa porque algún miembro se emancipe.

La Sra. Bonilla continúa diciendo que le parece bien que se le facilite a los vecinos y también a los trabajadores del Ayuntamiento, que se tenga que pasar de nuevo a todas las personas con familia numerosa pues es un engorro y si se facilita esto es estupendo pero lo que no me parece estupendo es que, yo presenté un documento en el que un municipio muy cercano, Torrejón de la Calzada, tenía una buena idea y era dividir los pagos en cinco y seis veces y al estar domiciliado se le bonifica con un 5%. Estaría bien ahora que no está Healpo. Vendría bien que ese dinero que nos cobraban, ahora pasara a estar en manos de los vecinos, y si no fuera así, pues al menos que se hiciera en varios pagos, por ejemplo si es de 600€ pagar de 100€ o 150€ en 5 o 6 pagos en vez de pagarlo en tres veces. Sí que una vez más nos seguimos dando cuenta que nunca se hace caso a lo que se dice desde este lado.

El Sr. Alcalde dice que no se ha hecho por una sencilla razón. Durante 6 meses no vamos a tener Interventora; yo hablé con ella y me dijo que no sabría cuánto tiempo le iba a llevar reabsorber lo que llevaba Healpo, distribuir entre el personal. Que la dejase que se adaptase hasta que se hiciera ella su propio calendario para saber cómo



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

íbamos a funcionar. A final de año ya sabremos cómo vamos a funcionar con la recaudación y la ejecutiva y seguramente podamos aportar tu propuesta.

La Sra. Bonilla dice que en otros municipios si lo pagas el primer día a lo mejor al Ayuntamiento le viene bien que en el periodo voluntario tenga algún otro tipo de bonificación, tenemos que buscar algún sistema que se pueda pagar, que incluso al Ayuntamiento cuanto más plazos sean igual le viene mejor. Que pongamos 5 o 6 pagos, igual a la Administración le viene mejor para hacerse cargo a los créditos. Es algo que hay que mirar.

El Sr. Martín, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice al respecto que se han ampliado los pagos para permitir que al vecino no le lleguen todos los pagos juntos.

La Sra. Bonilla da por terminada su intervención.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala del GM Vecin@s Doña Pilar Yangüez, teniendo en cuenta la ausencia de su Portavoz, y manifiesta que cuando formamos parte de las comisiones nos explicaron que era un protocolo que había que seguir; nosotros argumentábamos que es mejor en pleno se trataran todos estos temas como mayor información a los vecinos. Ahora llevamos un tiempo que no se dictamina un asunto por Comisión a lo que el Sr. Alcalde dice que siempre ha sido por la vía de urgencia. Tuvieron que convocar ellos directamente el Pleno para el día 7.

Sobre el tema de los plazos siempre andamos igual; podemos adelantar un poco, a lo mejor las Comisiones, estaría muy bien que las Comisiones fueran un instrumento para que la oposición pudiera hacer este tipo de intervenciones y veríamos una utilidad mayor de las Comisiones. Venimos al pleno como un mero trámite y no sé, pienso que da igual que votemos sí o no. Llevamos un tiempo diciéndolo pero...

El Sr. Alcalde dice que solamente han venido dos asuntos no dictaminados, los próximos se harán dictaminados, que no nos pase que lleguemos con el calendario justo y luego hay un problema que establecer los plazos, que podamos estar todos en la Comisión y que además, nos marque los plazos que marca la Ley para poder convocar los plenos.

La Sra. Yangüez dice que no son los plazos, sino los temas de las Comisiones y la participación de la oposición en los temas tan importantes que afectan a los vecinos.

El Sr. Martín dice que porque siempre han venido asuntos de urgencia; no se ha traído nunca nada económico que no haya sido urgente.

La Sra. Elisa de la Casa, del GM Vecin@s, pregunta que cuando pensáis cambiarlo y el Sr. Alcalde dice que después de las fiestas porque nos hemos dado cuenta que este año fiscalmente hemos ido muy apretados.



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

Toma la palabra el Sr. Hernando, del GM PP, para decir que el problema que siempre ha habido con los vecinos es que se ha acumulado en el sistema especial de pagos en el segundo semestre, entonces ese ha sido un poco el motivo.

Toma la palabra la Sra. de la Casa, GM Vecin@s, leyendo una parte de la ordenanza sobre los plazos antes del 1 de diciembre. Dice que los que lo han solicitado previamente no, pero los que lo solicitan por primera vez lo tienen que hacer antes del 31 de diciembre, hace hincapié en el nuevo solicitante.

El Sr. Martín, Portavoz del Grupo Municipal PP, dice que nadie ha dicho nada de que el IBI lleva congelado tres años, algo importante, viendo los informes de intervención. Hemos cumplido de las cuatro peticiones que te hace el Ministerio, la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, bastante más de lo que nos exige la Ley, y aun así, congelando los impuestos a 0,6, cuando intervención nos solicitaba el 0,7 y los grupos políticos de la oposición, el año pasado o el anterior cuando trajimos por primera vez esta ordenanza nos decíais que hiciésemos caso a la Intervención.

Por último, hablar de las Comisiones que se han hecho todas de manera urgente por lo que se dice, porque son urgentes; como los Fondos de Ordenación donde teníamos una semana para preparar toda la documentación y tenían que venir a Pleno. Da por terminada su intervención.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la propuesta anterior, que se aprueba por 6 votos a favor del GM Partido Popular, 2 votos en contra del GM PSOE y 2 abstenciones del GM Vecin@s, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación; en concreto los siguientes:

A favor: D. Esteban Bravo Fernández (GMPP), Doña Victoria Jara Lozano (GMPP), D. Álvaro Martín Torrejón (GMPP), D. José Hernando Andrés (GMPP), Doña Encarnación López Mercado (GMPP), Doña Carmen María Muñoz Bravo,(GMPP).

En contra: D^a Silvia Bonilla Suárez (GMPSOE) y Don Saturio Herrero Barajas (GM PSOE).

Abstenciones: D^a Pilar Yangüez Santalla (GMVECIN@S), Doña María Elisa de la Casa Rico (GMVECIN@S).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, doy fe.

El Alcalde Presidente

D. Esteban Bravo Fernández

La Secretaria General Accidental
Ana Belén López de Mingo
Resolución DGAL 24.10.2017

(Firmado electrónicamente)



AYUNTAMIENTO
DE
TORREJÓN DE VELASCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la presente sesión dio fe la Secretaria Accidental, Doña Ana Belén López de Mingo –Resolución DGAL 24.10.2017-, firmándose la presente, tras su elaboración y edición a fecha de firma, por la Secretaria Accidental, Doña Purificación Dávila Quiroga en virtud del nombramiento de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.